



Nombre del Alumno: Nelsi Beatriz Morales Gómez

Nombre del tema: El ejercicio de la enfermería y las responsabilidades y procedimientos del personal de enfermería

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8°

Bibliografía: Recurso dominado “La responsabilidad del profesional de la enfermería Pag. 181-193

**LA RESPONSABILIDAD
DEL PROFESIONAL
DE LA ENFERMERIA**

El ejercicio de la enfermería

La persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académica, puede realizar actividades auxiliares, técnicas, profesionales especializadas según su ámbito de competencia

Clasificación del personal de enfermería

El personal de enfermería se clasifica en dos grandes apartados que comprenden: 1) el personal profesional de la enfermería, y 2) el personal no profesional de la enfermería.

Personal profesional

Este tipo de profesional se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos siguientes:

- *Enfermera (o) general, quien obtuvo título de licenciatura en enfermería por alguna institución de educación superior
- *Enfermera (o) especialista quien además de ser licenciado en enfermería obtuvo el diploma de especialización
- *Enfermera con maestría quién además de reunir los requisitos de la licenciatura en enfermería el grado de maestría y posee la cédula profesional de maestría
- *Enfermera con doctorado aquella persona que además de contar con el grado de maestría acreditado de doctorado
- *Profesional técnico de enfermería la persona que obtuve el título o un tipo de capacitación expedidos por alguna institución

Personal no profesional

El personal no profesional de la es aquel en vías de preparación; es preciso indicar que posee los elementos que habrán de llevarlo a la obtención de las calidades que permitan ascender a la categoría del personal profesional, dividiéndose en: auxiliar de enfermería, estudiante de enfermería y profesional técnico de enfermería.

Las responsabilidades y procedimientos del personal de enfermería

Desde el punto de vista gramatical, el término responsable tiene entre sus acepciones las siguientes "cualidad de responsable" y deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal", mientras que por responsable se entiende, entre otras cosas "obligado a responder de algo o por alguien"

1.- responsabilidades de acuerdo con la Nom-019-SSA3-2013

Con lo establecido en la norma oficial mexicana Nom-019-SSA3-2013, existen aspectos generales y particulares que regulan la participación de enfermería en el sistema nacional de salud:

- *Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento óptimo del equipo que se utiliza
- *Conocer y aplicar cuando corresponda las normas oficiales mexicanas
- *Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos técnicos y éticos y humanísticos de acuerdo a su ámbito de competencia

Que son responsabilidades del:

Del personal no profesional, de los técnicos especializados en enfermería, de los licenciados en enfermería, del personal de enfermería con estudios de posgrado, del personal de enfermería con maestría, del personal de enfermería con doctorado.

2.- Responsabilidades en el ámbito legal

La responsabilidad en el derecho constituye un punto total en la relación que se establece entre el paciente y el personal de salud por ello la pertinencia para acudir a algunos conceptos teóricos a fin de contar con una panorámica más amplia de un significado

- En opinión de Rolando Tamayo y Salmorán la responsabilidad señor quien debe responder del cumplimiento o incumplimiento de tal obligación
- En términos jurisprudenciales, de conformidad con lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenemos que "la responsabilidad implica el deber de una persona de responder, ante otra, por las consecuencias dañinas de un hecho o conducta, sea propia o ajena".